



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2025-MDCLR

Carme de la Legua Reynoso, 29 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.

VISTO:

El Memorándum N° 121-2025-SGECDJ-GDH/MDCLR de fecha 26 de mayo del 2025 y el Informe N° 169-2025-SGECDJ-GDH/MDCLR de fecha 27 de mayo del 2025, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Informe N° 142-2025-GDH/MDCLR de fecha 27 de mayo del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Memorando N° 975-2025-MDCLR/OPP de fecha 27 de mayo del 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 149-2025-MDCLR/OAJ de fecha 28 de mayo del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando N° 299-2025-GM/MDCLR de fecha 29 de mayo del 2025, de la Gerencia Municipal sobre **Plan de Trabajo del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Constitución Política en su Artículo 4°, establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono, también protegen a la familia reconociéndola como instituto natural y fundamental de la sociedad;

Que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) articula el accionar multisectorial e intergubernamental con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida. Es así que la estrategia transversal de toda la política es la articulación de las acciones de las entidades del Estado para la provisión de servicios de calidad, generando eficiencia en el gasto público y permitiendo el logro de los resultados priorizados en cada etapa del ciclo de vida. Con ello, la PNDIS busca la reducción de la exclusión social y la pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°328-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico "Centro de Desarrollo Juvenil", un modelo de Atención Integral de Salud para adolescente, con el objeto de difundir el Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ), como modelo innovador, su forma de organización, los recursos que se requieren para su operatividad y los componentes de gestión como elementos de apoyo para el eficaz y efectivo funcionamiento de los servicios diferenciados dirigidos a los adolescentes;

Que, a través del Memorándum N° 121-2025-SGECDJ-GDH/MDCLR, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del plan de trabajo para el Centro de Desarrollo Juvenil – CDJ, para su opinión y evaluar la asignación presupuestaria. Asimismo, a través del Informe N° 169-2025-SGECDJ-GDH/MDCLR, se remite el precitado plan a la Gerencia Municipal, para su aprobación, precisado que la finalidad de la propuesta es brindar espacios para la capacitación y uso productivo del tiempo libre de los adolescentes del distrito de Carmen





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2025-MDCLR

de la Legua Reynoso; asimismo, orientar a través de talleres dinámicos sobre el cuidado y autocuidado de la salud sexual y reproductiva, así como fortalecer las competencias intra e interpersonales que les permitan un mejor desenvolvimiento y éxito para la vida.

Que, según Informe N° 142-2025-GDH/MDCLR, la Gerencia de Desarrollo Humano eleva a la Gerencia Municipal, la propuesta del mencionado Plan de Trabajo, para su atención correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 975-2025-MDCLR/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Técnica favorable a la Propuesta de Plan de Trabajo del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso Periodo 2025.

Que, según Informe N° 149-2025-MDCLR/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso Periodo 2025.

Que, mediante Memorando N° 299-2025-GMMDCLR, la Gerencia Municipal, remite todo lo actuado a Secretaría General, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL - periodo 2025. de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR los ambientes de la Casa de la Cultura y Juventud, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, a fin de implementar las actividades y/o talleres señalados en el mencionado Plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como la implementación del Plan aprobado.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a la Unidas de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL
CAL. 75468



Mg. Edwards Javier Infante Lopez
Alcalde



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PERIODO - 2025



PRODUCTO P8: MUNICIPALIDAD GESTIONA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO JUVENIL QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE ADOLESCENTES



2025





I. INTRODUCCIÓN

El MIDIS promueve la implementación de una serie de herramientas de gestión que faciliten la articulación intersectorial e intergubernamental orientada al logro de resultados concretos en el Desarrollo Infantil Temprano.

El Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas" fue creado con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se trata de un mecanismo de incentivo de reconocimiento público no monetario otorgado por el Estado peruano a través del MIDIS a las municipalidades que brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Actualmente, mediante Resolución Ministerial N° 057-2025-MIDIS se aprobaron las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional Sello Municipal, donde las 1890 municipalidades distritales y provinciales en su accionar distrital, ya son parte de la iniciativa de mejora continua.

En relación a los productos e indicadores de Novena Edición, para el distrito de Carmen de la Legua Reynoso corresponde el cumplimiento del PRODUCTO 8 (P8) **MUNICIPALIDAD GESTIONA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO JUVENIL QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE ADOLESCENTES.**

Los Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ) son espacios de socialización positiva que implementan actividades y ofrecen servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, prevenir situaciones de riesgo y atender de manera integral las necesidades de salud de la población adolescente. Contribuyen a consolidar la personalidad de las y los adolescentes, fortalecer sus habilidades personales y sociales para asumir el cuidado de su vida, en general, y su salud, en particular, promoviendo su desarrollo pleno.

Los servicios que ofrecen los CDJ deben implementarse como espacios de socialización positiva que realicen actividades y ofrezcan prestaciones para promover principalmente estilos de vida saludables en la población adolescente, los cuales desarrollan cuatro áreas básicas de trabajo: atención integral de salud, talleres formativos entre los cuales se brinda orientación vocacional para posibilidades de empleo en un futuro, consejería y animación sociocultural (talleres de canto, arte, entre otros).

Este plan tiene por objetivo definir las pautas para la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil para el bien de la población adolescente de nuestro distrito.

II. BASE LEGAL

- Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.
- R.M. N° 1001-2019/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la atención integral de salud de adolescentes. NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP.
- RM N° 328-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Centros de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de salud para adolescentes".



- Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".
- Resolución Ministerial N° 057-2025-MIDIS se aprobaron las Bases de la Novena Educación del Premio Nacional Sello Municipal
- Decreto Supremo N° 013-2012-MINEDU, que establece orientaciones para garantizar el desarrollo integral de las juventudes.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", y sus anexos.



III. JUSTIFICACIÓN

A nivel nacional según información del INEI al 2024, la población adolescente es de 3.536,969, a nivel de la región Callao tenemos una población de 92,970 de adolescentes y en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso se cuenta con 3962 adolescentes según información del INEI, del Cuadro 1, motivo por el cual se justifica la creación del Centro de Desarrollo Juvenil, para brindar a nuestros adolescentes del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, un espacio de socialización positiva que implementan actividades y ofrecen servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, prevenir situaciones de riesgo y atender de manera integral las necesidades de la población adolescente.

Cuadro 1. Población Adolescente

DISTRITO	POBLACION
VENTANILLA	35 598
BELLAVISTA	6 236
LA PERLA	4 821
MI PERU	5 086
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	3 962
LA PUNTA	285
TOTAL	55 988

Fuente: INEI



IV. FINALIDAD

Promover la participación de los adolescentes en espacios que fomenten un estilo de vida saludable, brindándoles orientación en salud sexual y facilitando el uso productivo y creativo del tiempo libre, con el objetivo de contribuir a su desarrollo integral y bienestar.

V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil para los y las adolescentes del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, a favor de la promoción de la salud en este grupo de edad para el año 2025.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover que las y los adolescentes reciban orientación sobre el cuidado y autocuidado de su salud sexual y la prevención del embarazo no deseado.
- Lograr que las y los adolescentes desarrollen habilidades sociales para la toma de decisiones con responsabilidad.
- Promover el uso productivo del tiempo libre en las y los adolescentes que participan de las actividades de los talleres de animación sociocultural.

VI. INDICADORES Y METAS

En el marco del Sello Municipal, el indicador para la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, es el siguiente:

Indicador: Número de talleres educativos realizados por el centro de Desarrollo Juvenil para promover estilos de vida saludables en los adolescentes.

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso.

VIII. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

Las actividades a realizarse para el logro de los objetivos son los siguientes:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Lograr la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil para los y las adolescentes del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, a favor de la promoción de la salud en este grupo etario.	Planificar la implementación del CDJ; así como de las tareas según la Guía del Sello Municipal.
Brindar orientación sobre el cuidado y autocuidado de su salud sexual y la prevención del embarazo no deseado.	Preparar el espacio y recursos necesario para habilitar el CDJ; así como las tareas según la guía del Sello Municipal
Fortalecer sus habilidades sociales para la toma de decisiones responsables, fomentando su autonomía y desarrollo personal.	Ejecutar las actividades programadas del CDJ; así como las tareas según la Guía del Sello Municipal
Contribuir a mejorar el cuidado de la salud física nutricional de las y los adolescentes.	
Promover el uso productivo del tiempo libre a través de talleres de animación sociocultural.	

TEMAS A DESARROLLAR POR COMPONENTE

TALLER DE ALIMENTACION SALUDABLE	APRENDEMOS SOBRE ALIMENTACION SALUDABLE	SESION 1	QUE ES LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SUS BENEFICIOS
----------------------------------	---	----------	---





TEMAS A DESARROLLAR POR COMPONENTE

<p>TALLER DE HABILIDADES SOCIALES</p>	HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES	SESION 1	ME CONOZCO, ME VALORO Y FORTALEZCO MI AUTOESTIMA
		SESION 2	EXPRESO LO QUE PIENSO Y SIENTO CON ASERTIVIDAD
		SESION 3	TOMO DECISIONES FUNDAMENTADAS PARA ALCANZAR MI PROYECTO DE VIDA
<p>TALLER DE SALUD SEXUAL</p>	DIALOGAMOS Y COMPRENDEMOS NUESTRA SEXUALIDAD ADOLESCENTE	SESION 1	APRENDEMOS QUE ES LA SEXUALIDAD Y DETERRAMOS MITOS
	RELACIONES AFECTIVAS Y SOCIALES CON LENTES DE IGUALDAS	SESION 1	ACLARANDO CONCEPTOS PARA NO CONFUNDIRNOS
		SESION 2	RELACIONANDINOS CON IGUALDAD Y RESPETO
	ME CUIDO, TE CUIDO Y ASEGURAMOS NUESTRO FUTURO	SESION 1	LA CAPACIDAD DE DECIDIR: CUANDO, COMO Y CON QUIEN
		SESION 2	MI SEXUALIDAD RESPONSABLE, CONSENTIDA Y SIN VIOLENCIA
	EMPODERADOS PARA EL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	SESION 1	MIS DERECHOS Y MIS DEBERES PARA UNA SEXUALIDAD SALUDABLE
<p>TALLERES DE ANIMACION SOCIOCULTURAL</p>	LIDERAZGO TRANSFORMADOR	SESION 1	EL LIDEREZGO, AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOESTIMA
		SESION 2	COMUNICACIÓN EFECTIVA, ASERTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO
		SESION 3	DERECHOS Y DEBERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IX. RECURSOS NECESARIOS

RECURSOS HUMANOS. Se tendrá la necesidad de contar con el siguiente recurso humano:

- Responsable del producto CDJ de la municipalidad.
- Facilitadores para los Talleres Formativos en Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva y Habilidades Sociales, con personal de salud capacitado.
- Facilitadores de taller de animación sociocultural.

LOGISTICOS, se consideran recursos para el ambiente y materiales, siendo:

- Ambiente el ambiente designado es el aula del 3er piso y el auditorio de la Casa de la Cultura y Juventud, ubicado en la Av. José López pasos Cdra 2, cruce con Jr.





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO



Independencia cdra. 1, Carmen de la Legua Reynoso, el cual tiene acceso a servicios higiénicos.



Casa de la Cultura y la Juventud



3er piso - CDJ





5to piso – Auditorio

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES, los CDJ están acondicionados con mobiliario básico y materiales de tipo educativo para la animación sociocultural para las distintas actividades, siendo:

MOBILIARIO BASICO	MATERIALES EDUCATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mesas ✓ Sillas ✓ Pizarra ✓ Juegos de mesa ✓ Equipos de sonido y audiovisual ✓ Entre otros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tríptico ✓ Materiales para talleres formativos ✓ Modulo educativo: desarrollando capacidades para la promoción de una salud sexual. ✓ Modulo educativo de habilidades sociales. ✓ Guías, manuales que aborden temas de desarrollo psicosexual del adolescente, salud sexual y reproductiva y habilidades para la vida como autoestima, valores, relaciones interpersonales, toma de decisiones y proyecto de vida.

X. PRESUPUESTO

La implementación del Centro de Desarrollo Juvenil será financiada por recursos propios de la Municipalidad de Carmen de la Legua, sin generar gastos adicionales, dado que ya se cuenta con recurso humano para la ejecución, asimismo, contamos con aliados estratégicos (Minsa, universidades, institutos, ONG's, empresas privadas, etc)*.





RECURO HUMANO*				
Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Responsable del producto CDJ de la municipalidad	01	s/. 2,500	s/. 2500
2	Facilitadores para los Talleres Formativos en Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva y Habilidades Sociales, con personal de salud capacitado	3	s/. 1,000	s/. 3000
3	Facilitadores de taller de animación sociocultural	2	s/. 1,000	s/. 2000
TOTAL				S/7,500

RECURSOS LOGÍSTICOS**					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Laptop	Unidad	01	s/. 2,000	s/. 2,000
2	Proyector multimedia	Unidad	01	s/. 3,500	s/. 3,500
3	Periódico mural	Unidad	01	s/. 250	s/. 250.00
4	Plumones para pizarra acrílica	Unidad	80	s/. 3.00	s/. 240.00
5	Papelógrafos	Unidad	500	s/. 0.80	s/. 400.00
6	Limpiatipo	Unidad	20	s/. 2.00	s/. 40.00
7	Cinta de embalaje	Unidad	10	s/. 3.00	s/. 30.00
8	Plumones gruesos para papel (estuche)	Unidad	30	s/. 14.00	s/. 420.00
TOTAL					S/6,880

**Los recursos logísticos serán gestionados a través de las empresas aliadas, sin generar gastos adicionales a la Municipalidad.

FINANCIAMIENTO

Recursos propios de acuerdo con el OEI.03 "Contribuir con la Mejora del Servicio Educativo en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso", AEI.03.01 "Programa Académico Pre Universitario de Calidad para Estudiantes del Distrito", AOI30067900440 "Ejecución y Desarrollo de Talleres, Actividades y Eventos que Favorezcan la Participación y Empoderamiento Juvenil".





XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



N°	ACTIVIDAD	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Seleccionar un miembro del equipo técnico municipal como responsable de la implementación del CDJ			X																									
2	Aprobar el Plan de Implementación del CDJ con Resolución de Alcaldía			X																									
3	Elaboración de acta de asignación de ambientes para el CDJ firmado por una autoridad municipal.			X																									
4	Coordinar con redes y establecimientos de salud para el desarrollo de actividades.			X																									
5	Desarrollar talleres educativos sobre Promoción de la Salud Sexual.				X												X												X
6	Desarrollar talleres educativos sobre Habilidades Sociales								X																				
7	Desarrollar Talleres de animación sociocultural.												X																
8	Desarrollo de informe																X												X
9	Monitoreo de actividades								X								X												X



XIII. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN y EVALUACIÓN DEL PLAN

Las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación estarán a cargo:

- ✓ A nivel de gobierno local: el Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios y la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, serán las responsables de realizar el monitoreo de las actividades y tareas a realizar.
- ✓ A nivel del sector salud: el personal de salud puede sumarse a las acciones de monitoreo que realice la municipalidad.
- ✓ A nivel Central: el Ministerio de Salud, realizará la evaluación mediante la verificación de las evidencias que carguen en el aplicativo del CDJ.

En las acciones de monitoreo y supervisión se evaluarán los productos para lograr la implementación del CDJ a nivel del distrito de Carmen de la Legua Reynoso; de acuerdo a la guía Técnica para el cumplimiento de los productos e indicadores del Sello Municipal 2025, los productos son:

- ✓ Plan de implementación del CDJ aprobado con Resolución de alcaldía.
- ✓ Acta de cesión de uso o asignación de ambientes para la implementación del CDJ firmado por una autoridad de la municipalidad.
- ✓ Relación de materiales mínimos necesarios asignados al CDJ, documento firmado por una autoridad de la municipalidad.
- ✓ Lista de asistencia a talleres educativos, que contenga como mínimo los nombres y apellidos de los adolescentes, N° de DNI, edad y firma; asimismo 02 fotos de la actividad.
- ✓ Lista de asistencia al taller de animación sociocultural, que contenga como mínimo los nombres y apellidos de adolescentes N° de DNI, edad y firma; asimismo 02 fotos de la actividad

XIV. RESPONSABLES

El desarrollo de este Plan y de las acciones para la implementación del CDJ, según la guía Técnica para el cumplimiento de los productos e indicadores del Sello Municipal 2025, es la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y los integrantes del Equipo Técnico Municipal:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Gerente de Desarrollo Urbano	Rosario de los Ángeles Estrella Melo	42054019	965988283	restrella@municarmendelalegua.gob.pe
Subgerente de Salud y Programas Alimentarios	Paola Valery Calderón Meza	71731405	983851845	pcalderon@municarmendelalegua.gob.pe



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO



 Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Grace Carolina Zuñiga Pablo	70255195	940649443	gzuniga@unicarmendelalegua.gob.pe
Apoyo 1 SGECDyJ	Fabiola Vanessa Ortega Ramírez	77293814	949657832	ortegafabiolav@gmail.com



XV. ANEXOS

- Acta de asignación de espacio para el CDJ de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

